

CONSEJERIA DE SALUD

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica propuesta de Resolución, formulada en procedimiento sancionador en materia de Salud Pública.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona, que en la Sección de Procedimiento en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.º, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se instruye; significándole la puesta de manifiesto del procedimiento durante el plazo de 15 días hábiles para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes ante el Instructor/a del procedimiento.

Núm. expediente: 43/05-I.

Notificado: Don Eloy Molina Vázquez. Covirán. Las Cruces. Último domicilio: C/ Alcaicería, 16. 18151, Ogjares (Granada). Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.

Granada, 29 de diciembre de 2005.- La Delegada, Celia Gómez González.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica Resolución recaída en procedimiento sancionador en materia de Salud Pública.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso proceda, comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 158/04.

Notificado a: Cdad. Prop. Edif. Puerto Arán II. Último domicilio: C/ Vista Blanca. Edif. Puerto Arán II. Cenes de la Vega (Granada). Trámite que se notifica: Resolución.

Granada, 18 de enero de 2006.- La Delegada, Celia Gómez González.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se somete a información pública el procedimiento de autorización administrativa de instalación de una Unidad Asistencial de Medicina del Trabajo en Centro Móvil Sanitario, iniciado por la entidad «Huelva Asistencial, S.A.».

Encontrándose en tramitación el procedimiento de autorización administrativa de instalación de una Unidad Asistencial de Medicina del Trabajo y Centro Periférico de Toma de Muestras en Centro Móvil Sanitario con matrícula 0766 DNX, para desarrollar funciones de Vigilancia de la Salud de los trabajadores con ámbito de actuación en toda la Comunidad Autónoma de Andalucía, se anuncia la apertura del período de información pública del expediente, de conformidad con los artículos 6.4 del Decreto 16/1994, de 25 de enero, sobre

autorización y registro de centros y establecimientos sanitarios, y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Salud, Servicio de Planificación, Ordenación y Calidad Asistencial, en Huelva, C/ Cardenal Cisneros, núms. 3 y 5, 3.ª planta, de nueve a catorce horas.

Huelva, 20 de enero de 2006.- El Delegado, José Ramón Pozuelo Borrego.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de la liquidación correspondiente al expediente sancionador núm. 244/04, en materia de salud.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efectos la notificación para el pago de la tasa correspondiente al Expte. Sancionador núm. 244/04, incoado a doña Carmen Llorca Durán, con domicilio último conocido en C/ Santa Cecilia, núm. 13, de Sevilla, se advierte que tiene un plazo de treinta días naturales desde la presente publicación para hacer el pago de la misma, debiendo solicitar o retirar dicha liquidación en esta Delegación Provincial de Salud, sita en calle Luis Montoto, 87 (Sección de Gestión Económica-Planta baja).

Sevilla, 23 de enero de 2006.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

CONSEJERIA DE EDUCACION

ANUNCIO de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 4839/2005).

Consejería de Educación.

Se hace público el extravío de título de Graduado Escolar de Manuel Cruz López, expedido por el órgano competente.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Granada en el plazo de 30 días.

Granada, 12 de diciembre de 2005.- El Negociado de Títulos.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 13 de enero de 2006, de la Dirección Provincial de Sevilla de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se abre período de información pública para la obra, clave: A5.400.622/0411 «Proyecto de encauzamiento del arroyo Gómez. Lora del Río (Sevilla)».

Se somete a información pública el «Proyecto de encauzamiento del Arroyo Gómez. Lora del Río (Sevilla)», Clave: A5.400.622/0411, cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Lora del Río, a los efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.

2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones según Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

3. Tramitación medioambiental según Ley 7/1994, de 18 de marzo, de Protección Ambiental, y Decreto 153/96, de 30 de abril, de aprobación del Reglamento de Informe Ambiental, así como Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía.

NOTA EXTRACTO

1. Antecedentes. Objeto del proyecto.

El núcleo de Lora del Río, se encuentra inmerso en un enclave muy particular, al estar limitado al sur por el Río Guadalquivir, y ser cruzado tangencialmente por los Arroyos Churre y Gómez. Hay que tener en cuenta además que Lora del Río se sitúa dentro de la zona inundable del Guadalquivir, lo que no solo supone riesgo de inundación al estar a muy baja cota con respecto a este, sino también riesgo de inundación por confluencia de caudales en los distintos cauces, generándose «efecto tapón». Según el estudio hidráulico incluido en el proyecto, es este efecto, además de otros, los que dan lugar a las inundaciones en Lora del Río, y cuyo más reciente episodio tuvo lugar en el año 1997. Durante los últimos años se ha podido constatar que el punto de conexión entre los Arroyos Churre y Gómez es un punto problemático en lo que a avenidas se refiere, como así queda catalogado en el Plan de Prevención contra Avenidas e Inundaciones en Cauces Urbanos Andaluces (PCAI).

En el caso particular del Arroyo Gómez en su situación actual, los principales problemas detectados son los siguientes:

- La desembocadura del Arroyo Gómez en el Churre tiene lugar a través de una obra de drenaje transversal abovedada de aproximadamente 1,5 m x 1,5 m con capacidad hidráulica muy limitada en comparación con los caudales de proyecto.

- Por otro lado el Arroyo Churre, produce «efecto tapón» sobre el Gómez, de tal forma que una elevada lámina de agua en el Churre impide el desagüe del Gómez y consecuente embalse aguas arriba de la ODT mencionada.

Con la actuación proyectada, se pretende mejorar la capacidad hidráulica del Arroyo Gómez y evitar el embalse que hoy en día se observa, dotando al encauzamiento de una sección y perfil longitudinal adecuados. Paralelamente se pretende mejorar el entorno estéticamente con la solución adoptada, facilitar la permeabilidad peatonal con la barriada «Nuestro Padre Jesús», y dotar al encauzamiento de accesos adecuados para facilitar la conservación y mantenimiento futuros.

2. Descripción de las obras.

Se distinguen en las obras proyectadas dos tramos separados por la estructura de cruce del camino de acceso a colindantes desde la carretera SE-147. Al tratarse de un tramo de Arroyo inmerso en parte en el planeamiento urbano, y en zona rústica, aunque rodeado de construcciones agrícolas e industriales, se ha previsto la protección de las márgenes para evitar un desplazamiento en planta del cauce que pudiera afectar a las construcciones cercanas.

Esta protección se realiza de forma distinta según el tramo:

- El primer tramo o tramo alto, entre el p.k. 0+000 y el p.k. aproximado 0+338, donde el encauzamiento presenta una sección tipo abierta, con tratamiento ambiental en blando. Ancho en la base de 2 m y taludes de inclinación 3H:1V, con protección de escollera hasta una altura de 1,5 m, coincidiendo esta aproximadamente con la altura que alcanza el agua para la avenida de período de retorno de 50 años, según

los cálculos hidráulicos. En el resto de la sección hasta completar la altura de 3 m se ha proyectado la disposición de talud de tierra vegetal y plantación de diversas variedades. Esta sección se complementa con dos caminos de 5 m de ancho, uno a cada lado (quedan descritos en los planos como camino derecho alto y camino izquierdo) para el mantenimiento del encauzamiento, la disposición de una berma plantada entre el camino y el encauzamiento y el relleno de puntos bajos en ambas márgenes y plantación de los mismos.

Dentro de este tramo la sección se repite, con la salvedad de los primeros y los últimos 50 metros en los que existen sendas transiciones de sección para adaptar el encauzamiento a la ODT del AVE en el p.k. 0+000 y a la nueva sección que aparece a partir del p.k. 0+350. Para evitar que el agua que discurre, al menos en parte, entre la escollera pase a filtrarse bajo el semimarco de hormigón armado en el cambio de sección, se ha previsto una pantalla antifiltraciones de hormigón armado de escasa profundidad, 1,5 m. La función no es eliminar el 100% de las filtraciones ya que el propio trasdós del semimarco dispone de medios para eliminarlas, sino más bien interrumpir un posible flujo bajo el semimarco. Esta se dispone en el p.k. 0+295.

En esta parte del encauzamiento, el trazado en planta coincide sensiblemente con el recorrido meandriforme seguido actualmente por el Arroyo. En cuanto al trazado en alzado, este coincide igualmente con el existente, siendo la pendiente media en torno al 1,514%.

- El segundo tramo o tramo bajo, se dispone entre el p.k. aproximado 0+350 hasta el final del encauzamiento, con la salvedad del marco dispuesto en los últimos metros. En este tramo, al discurrir por terrenos urbanos, se ha dispuesto una sección más estrecha, constituida por un semimarco de hormigón armado de 3 m de ancho y altura de 1,5 m, coincidiendo aproximadamente con el calado alcanzado por la avenida de período de retorno de 50 años. Para conseguir una mejor integración del hormigón en el entorno, se propone que el semimarco se ejecute con hormigón impreso y tintado (color amarillo ocre), asimilándose este a la textura del hormigón con chapado de piedra.

El resto de sección hasta completar los 3 m de altura, está formado por taludes de tierra vegetal con inclinación 2H:1V, plantados con diversas especies. En esta ocasión únicamente se ha dispuesto camino de mantenimiento en la margen derecha (se describe en los planos como camino derecho tramo bajo).

Al igual que en el caso anterior, se rellenarán los puntos bajos en las márgenes para evitar encharcamientos, y se han plantado con diversas especies.

El trazado en planta en esta parte del encauzamiento, sigue un trayecto ligeramente distinto al del actual Arroyo, adaptándose a la futura calle prevista en el PGOU en la margen izquierda del cauce, y permitir además un mejor ángulo de incidencia en la desembocadura entre el Arroyo Gómez y el Churre, y reducir de esta manera el «efecto tapón», que el segundo ejerce sobre el primero cuando el calado del agua es alto. En cuanto al trazado en alzado, la pendiente media en este tramo es del 1,600% entre el p.k. 0+338 y el p.k. 0+750 y del 1,813% entre el p.k. 0+750 y 0+826 (últimos metros del encauzamiento).

La sección tipo de este tramo se ve modificada entre los pp.kk., aproximados 0+750 y 0+800, donde la sección experimenta una transición para adaptarla desde el semimarco de hormigón armado al marco de 3 x 2,85 m existente en los últimos metros antes de la desembocadura en el Churre. Como elementos singulares en este tramo estarían:

- La estructura de reposición a la existente en el camino de acceso a colindantes desde la carretera SE-147.
- Rampa de mantenimiento del encauzamiento.

- Tres pasarelas peatonales para mejorar la permeabilidad de la circulación peatonal entre la Barriada «Nuestro Padre Jesús» y el resto del núcleo de Lora del Río. Su ubicación se ha elegido para que emboquen con calles existentes y previstas en el PGOU.

- Hay que comentar que tras la ejecución de la obra, las pasarelas no tendrán continuidad para la circulación al no existir hoy día vías que lo permitan.

3. Propietarios afectados.

TÉRMINO MUNICIPAL DE LORA DEL RÍO

Nº PARCELA S/PROYECTO	PROPIETARIO	TIPO DE CULTIVO	SUPERFICIE DE EXPROPIACIÓN M2			Nº PARCELA S/CATASTRO	Nº POLÍGONO S/CATASTRO
			ESA	O.T.	O.P.		
1	GARCÍA ANGUIA, JOSÉ	LABOR SECANO 3ª	-	-	85.62	238	13
2	FUNES RANDO, MANUEL	LABOR SECANO 3ª	-	-	3510.26	239	13
3	FUNES RANDO, MANUEL	OLIVAR REGADÍO 2ª	-	-	542.72	239	13
4	CONFED. HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR	MUTACIÓN DEMANIAL	-	-	2884.76	9058	13
5	FUNES RANDO, MARÍA	NARANJO 1ª	-	-	879.9	362	13
6	DESCONOCIDO	IMPRODUCTIVO	-	-	1166.08	363	13
7	DESCONOCIDO	IMPRODUCTIVO	-	-	1703.12	363	13
8	FUNES RANDO, ANTONIO	NARANJO 3ª	-	-	1700.68	361	13
9	ARJONA RODRÍGUEZ, LORENZO	LABOR SECANO 1ª	-	-	1793.66	272	13
10	ARJONA RODRÍGUEZ, LORENZO	LABOR SECANO 1ª	-	-	1777.09	271	13
11	AYUNTAMIENTO DE LORA DEL RÍO	MUTACIÓN DEMANIAL	-	-	334.38	8086	13
12	AYUNTAMIENTO DE LORA DEL RÍO	MUTACIÓN DEMANIAL	-	-	456.1	8106	13
13	ARJONA RODRÍGUEZ, LORENZO	LABOR SECANO 1ª	-	-	1382.92	269	13
14	CONF. HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR	MUTACIÓN DEMANIAL	-	-	4945.33	9045	13
15	CARRILLO MARQUEZ, BENILDE	LABOR SECANO 3ª	-	-	1630.64	268	13
16	JIMENA CARO, JUAN	LABOR SECANO 3ª	-	-	1006.77	264	13
17	AYUNTAMIENTO DE LORA DEL RÍO	MUTACIÓN DEMANIAL	-	-	4063.26	-	13
18	AYUNTAMIENTO DE LORA DEL RÍO	LABOR SECANO 3ª	-	-	2180.27	262	13
19	AYUNTAMIENTO DE LORA DEL RÍO	LABOR SECANO 3ª	-	-	687.98	260	13
20	AYUNTAMIENTO DE LORA DEL RÍO	MUTACIÓN DEMANIAL	-	-	2167.11	260	13
21	AYUNTAMIENTO DE LORA DEL RÍO	PASTIZAL 1ª	-	-	1167.97	260	13
22	AYUNTAMIENTO DE LORA DEL RÍO	PASTIZAL 1ª	-	-	812.6	260	13
23	AYUNTAMIENTO DE LORA DEL RÍO	MUTACIÓN DEMANIAL	-	-	1335.24	185	2

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días hábiles contados desde el siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, a fin de que a tenor de lo dispuesto en el art. 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los que se consideren perjudicados con este Proyecto, puedan presentar reclamaciones a través de los medios permitidos por el art. 38 de la expresada Ley,

o bien hacerlo en el Ayuntamiento de Lora del Río, o ante la Directora Provincial de la Agencia Andaluza del Agua en Sevilla, Avda. de la Innovación, s/n, Polígono Aeropuerto, en cuyas oficinas durante los mismos días y en horas hábiles está expuesto el citado proyecto, a disposición de los que soliciten examinarlo.

Sevilla, 13 de enero de 2006.- La Directora Provincial, Pilar Pérez Martín.

RESOLUCION de 13 de enero de 2006, de la Dirección Provincial de Sevilla de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se abre período de Información Pública para la obra clave: A5.435.605/2111. «Proyecto de Remodelación del de Defensa Contra Inundaciones en Almadén de la Plata (Sevilla)».

Se somete a Información Pública el «Proyecto de Remodelación del de Defensa Contra Inundaciones en Almadén de la Plata (Sevilla)», clave: A5.435.605/2111, cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Almadén de la Plata, a los efectos siguientes:

1.º Interés general para su publicación y general conocimiento.

2.º Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones según la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

3.º Tramitación medioambiental según Ley 7/1994, de 18 de marzo, de Protección Ambiental, y Decreto 153/96, de 30 de abril, de aprobación del Reglamento de Informe Ambiental, así como Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarías de Andalucía.

NOTA EXTRACTO

1. Objeto del proyecto.

El núcleo de Almadén de la Plata ocupó durante su desarrollo urbano el cauce del arroyo Calzadillas, desviándolo a un colector de diámetro 1.200 mm de la red de alcantarillado. Los episodios de fuertes lluvias de los años anteriores demostraron una clara insuficiencia hidráulica del colector, sufriendo frecuentes daños por inundaciones la zona urbana.

Ante la fuerte avenida del 17.6.1992, con un registro de 120 mm de precipitación, la Dirección General de Obras Hidráulicas redactó el «Proyecto de Defensa Contra Inundaciones en Almadén de la Plata» que planteaba la construcción de un dique de hormigón armado para laminación de avenidas aguas arriba del casco urbano. Esta solución fue desestimada por el Ayuntamiento, comenzando a redactarse el presente Proyecto. Las soluciones planteadas en el planteamiento de alternativas pasan por:

- Encauzar el arroyo buscando zonas perimetrales a través del núcleo urbano.
- Desviar las aguas del arroyo Calzadillas mediante trasvase de cuencas afluente del arroyo Los Molinos.

Contrastadas ambas, se constata el rechazo de la segunda por los vecinos, ya que supone ampliación del Dominio Público Hidráulico y deslinde en unos 4 km de longitud, ocupando huertas de poca extensión en su totalidad, al margen de la tramitación como trasvase de cuencas. Por tanto, se adopta la primera solución.

El Arroyo Calzadillas es un punto problemático de interés general de la Comunidad Autónoma, con Nivel de Riesgo A

en lo que a avenidas se refiere, como así queda catalogado en el Plan de Prevención contra Avenidas e Inundaciones en Cauces Urbanos Andaluces (PCAI).

2. Descripción de las obras.

Las obras proyectadas consisten en:

a) Actuaciones para el encauzamiento y desvío del arroyo Calzadillas.

Se pretende encauzar al arroyo Calzadillas unos 400 m antes de su entrada en el núcleo urbano, con sección abierta y restauración de márgenes a base de vegetación de ribera, con capacidad hidráulica para vehicular las avenidas de hasta 500 años de período de retorno (sección trapecial de escollera colocada, 2 m de anchura de base y taludes 1:1. A la entrada en el casco urbano se dispondrá obra de embocadura y transición entre el encauzamiento y la tubería, como cuenco amortiguador a base de escollera colocada, con desarenador y pozo de carga de hormigón armado.

La conducción de aguas de avenida es de hormigón armado, de 1.500 mm de diámetro interior. La longitud total es de 842 m. Discurre por calles en parte de su recorrido, y por el perímetro de la zona urbana en el resto. En los puntos en que intercepta redes de fecales, se reponen éstas y se conducen a través de un colector de gres de 50 cm de diámetro interior, de forma que se independicen las aguas residuales urbanas de las procedentes del arroyo. En una de las calles es necesaria una obra complementaria de reposición de muro existente, de hormigón armado con drenaje y mechinales.

La obra de desembocadura al final del colector consiste en canal a cielo abierto con dinctes transversales para amortiguar la velocidad antes de entregar al cauce del arroyo. Aguas abajo se acondiciona el cauce del arroyo en unos 200 m (sección trapecial de escollera colocada, 4 m de anchura de base y taludes 1:1), hasta conectar con el primitivo arroyo Calzadillas.

b) Canal interceptor en ladera Sur.

Se trata de canal de hormigón de 321 m de longitud que discurre por lindes paralelo al núcleo en su lado Sur de Oeste a Este, interceptando las escorrentías difusas de la ladera Sur e impidiendo que entren en el núcleo urbano y su red de alcantarillado, conduciéndolas aguas debajo de éste, hacia el primitivo cauce del arroyo Calzadillas. Se trata de canal triangular de 1 m de profundidad, taludes 1:1 excavado en tierra y con recubrimiento de 10 cm de hormigón armado. Paralelo a éste se proyecta un camino de servicio y mantenimiento, de 5 m de anchura, con recubrimiento de zahorra artificial de 10 cm de espesor. En el canal se practican dientes que provoquen rotura de carga y disminuyan la velocidad. La entrega se produce a una arqueta de desagüe desarenadora de hormigón armado con reja de desbaste, y de ahí a una cuneta existente que entrega al citado cauce.

3. Propietarios afectados.